

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EXIGIR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL TRANSPORTE URGENTE SANITARIO EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA OFERTA QUE PRESENTÓ Y POR LA QUE FUE ADJUDICATARIA DEL CONCURSO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0129]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0129, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigir a la empresa concesionaria del transporte urgente sanitario el cumplimiento estricto de la oferta que presentó y por la que fue adjudicataria del concurso y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0129]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos reiterado en esta Cámara en sucesivas ocasiones el transporte sanitario es una prestación que forma parte de la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, definida en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y como tal, contribuye de forma decisiva a mejorar la accesibilidad de los pacientes.

El 11 de agosto de 2023 se adjudicó el LOTE-1 relativo al transporte urgente a la empresa AUTRANSA SLU, (la misma empresa AMBUIBERICA con distinto nombre). El pasado 12 de septiembre de 2023 se formalizó el contrato con la empresa adjudicataria del Transporte Sanitario Urgente disponiendo, a partir de aquí, de entre 120 y 180 días para la implementación de los distintos requisitos exigidos en el contrato.

Desde la adjudicación de este contrato venimos denunciando en este Parlamento tanto los incumplimientos por parte de la empresa, como la falta de control y seguimiento por parte de la Administración del contrato de transporte adjudicado.

Esto propició que el día 12 de febrero, el Pleno del Parlamento de Cantabria aprobara una moción con un total de 31 votos a favor, o lo que es lo mismo, el respaldo de tres de los Grupos de la Cámara: PP, PRC y PSOE. Esta moción planteaba la siguiente Propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer un calendario de incorporación de los nuevos vehículos del transporte urgente en un plazo máximo de 180 días a contar desde la adjudicación del contrato.



2. Realizar una auditoría a todos los vehículos que actualmente están prestando servicio de transporte de pacientes, tanto en el servicio urgente como en el programado, en lo referente a estado del vehículo (kilómetros, estado de conservación, etc.) y al material de equipamiento sanitario de los mismos.

3. Cumplir estrictamente con la legislación vigente en materia de seguridad laboral.

4. Cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos en vigor en el caso de la nueva adjudicación y, en el caso de las prórrogas, en las condiciones en vigor por los pliegos que fueron objeto de la adjudicación.

5. Convocar de manera urgente la Comisión de Seguimiento para velar por el cumplimiento y la aplicación del contrato tal y como establece el apartado 19 del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Transporte Sanitario Terrestre en el Servicio Cántabro de Salud."

Por la información de la que a día de hoy se dispone, no se ha realizado ninguno de los puntos por los que se instó al Ejecutivo el pasado febrero en este Parlamento. Existiendo, además, una convocatoria de huelga por parte de los trabajadores de la empresa y que presenta precisamente entre sus reivindicaciones, el que se cumpla con lo ofertado por la empresa en el concurso en lo referente a formación del personal, limpieza de las bases, dotación de EPIs y uniformes adecuados, así como y cumplir con los requisitos en prevención de riesgos laborales.

Entre sus reivindicaciones también reprochan la falta de interlocución por parte de la Consejería de Salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta a:

1.- El Gobierno de Cantabria a exigir a la empresa concesionaria el cumplimiento estricto de la oferta que presentó y por la que le fue adjudicado el concurso.

2.- El Consejero de Salud a recibir a los trabajadores y mediar en la resolución del conflicto abierto entre estos y la empresa y que no se vea deteriorada la asistencia a los ciudadanos."

En Santander, a 28 de mayo de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."